


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA CREATIVA PARA PROYECTOS SHIFT ACELERADOR DE CAMPAÑAS EN COLOMBIA</b></p>	 Save the Children
---	---	---

## 1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

Esta labor la desarrollamos con socios estratégicos, impulsando programas, políticas y fomentando cambios inmediatos y duraderos. Save the Children desarrolla modelos innovadores, efectivos y escalables, que permite a los niños, niñas y adolescentes más excluidos alcanzar su máximo potencial y gozar de sus derechos de manera plena y sostenible.

Teniendo en cuenta lo anterior, Save the Children está buscando contratar los servicios de una persona jurídica (agencia creativa, agencia de comunicaciones, agencia de publicidad, agencia de creación de contenidos) basada en Bogotá, Arauca o Cali para brindar los servicios para la implementación de la estrategia SHIFT<sup>1</sup> en 3 de los territorios donde FSCC tiene operaciones (Bogotá, Valle del Cauca y Arauca).


De esta forma, el proveedor deberá formarse en la estrategia en mención, para construir relaciones de confianza y trabajo conjunto con los jóvenes para convertir sus propuestas en campañas creativas para el público de Colombia y el mundo.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, nos permitimos presentar las características para la presentación de propuestas atendiendo la convocatoria en referencia:

1. Experiencia mínima de 3 años en la construcción y desarrollo de campañas y estrategias de comunicación para visibilizar problemáticas y riesgos.
2. Experiencia mínima de 1 año en desarrollo de estrategias de comunicación participativas con comunidades.

---

<sup>1</sup> Shift es un acelerador de campañas que brinda a los jóvenes las habilidades, las herramientas, los recursos y las redes que necesitan para influir en los temas que más les importan.


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA CREATIVA PARA PROYECTOS SHIFT ACELERADOR DE CAMPAÑAS EN COLOMBIA</b></p>	 Save the Children
---	---	---

3. Experiencia demostrable de un (1) año en campañas o acciones de comunicación con niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes.
4. Se debe contar con experiencia de mínimo tres (3) años en la producción de contenidos para diversos públicos, plataformas y canales de comunicación.
5. Contar con equipo humano idóneo para la construcción creativa de conceptos de comunicación, piezas y productos que apoyen el desarrollo de campañas. Videógrafo, ejecutivo y creativo. Anexo a la oferta deberán presentar las hojas de vida de estas personas.
6. Se debe contar con el talento pertinente para la creación de piezas gráficas, audiovisuales y otras que surjan en el proceso.
7. Se debe contar con los equipos tecnológicos necesarios para atender las necesidades de producción del proceso según como se plantea en los presentes términos de referencia. Cámaras profesionales, micrófonos, equipos de edición de video y audio.
8. Se deberán presentar los documentos que permitan validar la experiencia, calidad y cumplimiento de otros proyectos similares al de la presente convocatoria, así:
  - 8.1. Certificados de por lo menos 2 contratos que demuestren la experiencia en la producción de campañas y contenidos
  - 8.2. Certificado de por lo menos 1 contrato que demuestre la experiencia de trabajo con comunidades
  - 8.3. Certificado de por lo menos 1 contrato que demuestre la experiencia de trabajo con niños, niñas, adolescentes o jóvenes.
  - 8.4. Reel y brochure del proponente.
9. Se deberá cumplir con los requisitos legales y administrativos que Save the Children Colombia requiera para adjudicar la prestación de los servicios aquí consignados.
10. Se deberá contar con disponibilidad para viajar a los territorios previstos.
11. La propuesta debe incluir todos los gastos necesarios para que tres personas se desplacen 3 veces por territorio para la implementación del proyecto según el cronograma previsto.

**TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	3 de enero de 2023.
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico).	10 de enero de 2023, 5:00 p.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	16 de enero de 2023, 5:00 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los 5 días siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria <sup>2</sup> .
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la selección.

<sup>2</sup> El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA CREATIVA PARA PROYECTOS SHIFT ACELERADOR DE CAMPAÑAS EN COLOMBIA</b></p>	 Save the Children
---	---	---

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, podrían ser rechazadas.


**PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es la prestación de servicios como agencia creativa para el diseño y ejecución de tres campañas en los territorios de Valle, Arauca y Bogotá (Una en cada territorio) a partir de las ideas, propuestas y creaciones de la niñez, garantizando la producción de contenidos ideados por niños, niñas y adolescentes en cada territorio mediante la metodología SHIFT de Save the Children.

## 3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

Producto	Actividad	Medio de verificación
Cronograma, propuesta y plan de trabajo	Presentación de propuesta y plan de trabajo para la presente convocatoria.	Documento entregable en formato PDF.
<p>Acompañamiento y asesoría creativa a grupos de niños, niñas y adolescentes para construir el concepto de la campaña y sus contenidos.</p> <p>(Cada grupo será de entre 15 y 20 participantes aproximadamente. El espacio será reservado y pagado por SCC en cada uno de los territorios)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visitar cada territorio 3 veces en la vigencia del contrato para escuchar las ideas de cada grupo y convertirlas en conceptos y propuestas creativas de campaña, una por cada territorio. Definición de públicos de interés según lo que planteen NNA, canales y plataformas, entre otras.</li> <li>- Desarrollar en estas visitas los siguientes procesos creativos con cada grupo:</li> </ul> <p>Visita 1: Construcción de brief de la campaña  Visita 2: Presentación de propuestas de campaña y contenidos para retroalimentación con NNA.  Visita 3: Validación de la campaña y contenidos producidos.</p> <p>Estos procesos deben realizarse presencialmente en los territorios y se basarán en la escucha de las propuestas e intereses planteadas por NNA.</p>	<p>Sesiones de acompañamiento presencial y asesoría a NNA.  Registros de asistencia.</p>
3 estrategias creativas comunicacionales	El proveedor desarrollará, a partir de la sesión previa con los participantes, una propuesta creativa por cada territorio. Esto incluye: concepto creativo, mensajes clave, contenidos y productos. Estas propuestas serán retroalimentadas por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que el proponente pueda ajustar lo que se	Propuestas de estrategias creativas por cada territorio entregable en formato PDF.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA CREATIVA PARA PROYECTOS SHIFT ACELERADOR DE CAMPAÑAS EN COLOMBIA</b></p>	 Save the Children
---	---	---


	<p>requiera y proceder con la implementación y desarrollo de productos.</p>	
<p>Producción de contenidos por cada campaña</p>	<p>La agencia deberá asesorar y producir por cada campaña un mensaje clave que permita el diseño de piezas de comunicación para entornos digitales:</p> <p>5.1. Tres (3) piezas gráficas para redes sociales con mensajes contruidos por NNA.</p> <p>5.2. Seis (6) contenidos audiovisuales para redes sociales TIK TOK – IG hechas por NNA.</p> <p>5.3 Un (1) contenido audiovisual tipo SPOT de hasta 1 minuto producido con NNA.</p> <p>5.4 Dos (2) productos radiales (cuñas 30”) que tengan como protagonistas a NNA.</p>	<p>Contenidos producidos en cada territorio (9).</p>
<p>Gestión de contenidos</p>	<p>La agencia deberá proveer a Save the Children Colombia una estrategia digital de contenidos que incluya la propuesta de plan de pauta para el posicionamiento de cada campaña en los canales y públicos de interés según lo propuesto por NNA.</p>	<p>Propuesta de estrategia digital entregable en formato PDF.</p>
<p>Fotografías</p>	<p>50 fotografías de las actividades con niños, niñas y jóvenes por cada territorio marcadas como lo solicite Save the Children.</p>	<p>Carpeta con fotos formato JPG (Alta calidad).</p>
<p>Registros de los acompañamientos y procesos creativos desarrollados en territorios</p>	<p>Videos, entrevistas y registros fotográficos en bruto que den cuenta de las distintas fases del proyecto.</p>	<p>Material de vídeo, imágenes capturadas en preproducción y producción.</p>
<p>Informe final de gestión</p>	<p>Informe final del de la implementación del proceso basado en los objetivos establecidos durante la fase de diseño.</p>	<p>Documento entregable en formato PDF.</p>

#### 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84'000.000) IVA INCLUIDO**, con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

**FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

40%, es decir la suma de \$33.600.000 (treinta y tres millones seiscientos mil pesos mcte) a la entrega del cronograma, propuesta y plan de trabajo.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA CREATIVA PARA PROYECTOS SHIFT ACELERADOR DE CAMPAÑAS EN COLOMBIA</b></p>	 Save the Children
---	---	---

30%, es decir la suma de \$25.200.000 (veinticinco millones doscientos mil pesos mcte) a la entrega de los medios de verificación correspondientes a la Visita 2 (Presentación de propuestas de campaña y contenidos para retroalimentación con niños, niñas, adolescentes y jóvenes).

30%, es decir la suma de \$25.200.000 (veinticinco millones doscientos mil pesos) a la entrega del informe final.

**PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.** EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. EL PROPONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).


**PARÁGRAFO TERCERO.** El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO CUARTO.** En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que EL PROPONENTE deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

**PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS.** Por ser LA FUNDACIÓN una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, LA FUNDACIÓN oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

## 5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de EL PROPONENTE SELECCIONADO una póliza para cubrir las siguientes garantías:

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA CREATIVA PARA PROYECTOS SHIFT ACELERADOR DE CAMPAÑAS EN COLOMBIA</b></p>	 Save the Children
---	---	---

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- **CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá D.C, Valle y Arauca, con un plazo de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del contrato / acta de inicio.

## 7. PERFIL DEL PROPONENTE


El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

12. Persona natural o jurídica con experiencia mínima de 3 años en la construcción y desarrollo de campañas y estrategias de comunicación para visibilizar problemáticas y riesgos.
13. Experiencia mínima de 1 año en desarrollo de estrategias de comunicación participativas con comunidades.
14. Experiencia demostrable de un año en campañas o acciones de comunicación con niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes.
15. Se debe contar con experiencia de mínimo 3 años en la producción de contenidos para diversos públicos, plataformas y canales de comunicación.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:


### TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA CREATIVA PARA PROYECTOS SHIFT ACELERADOR DE CAMPAÑAS EN COLOMBIA</b></p>	 Save the Children
---	---	---

<p><b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b></p>												
<p><b>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</b></p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p> <p>Si el proponente NO adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de <b>Save the Children</b> (Formulario de entendimiento y aceptación de la política de desarrollo sostenible para proveedores de SCI).<sup>3</sup></p> <p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>										
	<p><b>Brief y reel de la empresa (30%)</b></p>	<p>• 30 puntos</p> <p>El proponente deberá allegar un REEL que contenga muestras de su trabajo. La evaluación del reel se realizará calificando los siguientes criterios, con un puntaje máximo de X cada uno:</p> <table border="1" data-bbox="846 1058 1425 1276"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Animación</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ilustración</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Innovación</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Concepto comunicativo</td> <td>10 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntuación	Animación	5 puntos	Ilustración	5 puntos	Innovación	10 puntos	Concepto comunicativo	10 puntos
Concepto	Puntuación											
Animación	5 puntos											
Ilustración	5 puntos											
Innovación	10 puntos											
Concepto comunicativo	10 puntos											
	<p>Certificaciones con experiencia específica<sup>4</sup> <b>20%</b></p>	<p><b>5 puntos. Si presenta</b> certificados de por lo menos 2 contratos que demuestren la experiencia en la producción de campañas y contenidos</p> <p>Certificado de por lo menos 1 contrato que demuestre la experiencia de trabajo con comunidades.</p> <p>Certificado de por lo menos 1 contrato que demuestre la experiencia de trabajo con niños, niñas, adolescentes o jóvenes;</p>										

<sup>3</sup> El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

<sup>4</sup> Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA CREATIVA PARA PROYECTOS SHIFT ACELERADOR DE CAMPAÑAS EN COLOMBIA</b></p>	 Save the Children
---	---	---


<p><b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b></p>		
		<p><b>10 puntos. si presenta</b> certificados de por lo menos 3 contratos que demuestren la experiencia en la producción de campañas y contenidos  Certificado de por lo menos 2 contratos que demuestre la experiencia de trabajo con comunidades.  • Certificado de por lo menos 2 contratos que demuestre la experiencia de trabajo con niños, niñas, adolescentes o jóvenes</p> <p><b>20 puntos Si presenta</b> certificados de por lo menos 4 contratos que demuestren la experiencia en la producción de campañas y contenidos  Certificado de por lo menos 3 contrato que demuestre la experiencia de trabajo con comunidades.  • Certificado de por lo menos 3 contrato que demuestre la experiencia de trabajo con niños, niñas, adolescentes o jóvenes</p>
<p><b>B. COMERCIAL</b> Ponderación 40%</p>	<p>Propuesta económica 40%</p>	<p>40 puntos: para la propuesta y condiciones comerciales.</p>
<p><b>C. SOSTENIBILIDAD</b> 10%</p>	<p>El proponente implementa la política de sostenibilidad 10%</p>	<p>10 puntos. Para el oferente que cuente con políticas internas de sostenibilidad ambiental enfocadas a la reducción de la huella de carbono y presenta las políticas y evidencia de su implementación.</p>

## 9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

### 9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:



<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA CREATIVA PARA PROYECTOS SHIFT ACELERADOR DE CAMPAÑAS EN COLOMBIA</b></p>	 Save the Children
---	---	---

A. Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas en moneda legal colombiana.

- i) Marco conceptual (máximo 1 hoja)
- ii) Descripción general de la estructura y productos de la campaña
- iii) Cronograma por actividades
- iv) Capacidades para desarrollar la consultoría. Descripción de habilidades y de experiencia de trabajo previa relacionada con el objeto de esta consultoría.

B. El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

C. Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente documento.

## 9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

### 1. Propuesta Técnica y Económica


**ANEXO 1: ANEXO 1: Aportar firmado Formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de Políticas de Desarrollo Sostenible para los Proveedores de SCI:** i) Salvaguarda de la niñez; ii) Política y procedimiento contra el Fraude, Soborno y la corrupción, iii) Política sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna, iv) Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (bullying), v) Política de Protección contra la explotación y abusos sexuales, vi) Código de Conducta, vii) Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores.

### 2. ANEXO 2: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.

- 3. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:
  - a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
  - b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.

### 4. DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE


No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	Hoja de vida del proponente o del personal que conforma el equipo del proponente con los soportes de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil.
2	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.	Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural y del representante legal de la persona jurídica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA CREATIVA PARA PROYECTOS SHIFT ACELERADOR DE CAMPAÑAS EN COLOMBIA</b></p>	 Save the Children
---	---	---

3	<p>Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)</p>	
4	<p>Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.</p>	<p>Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes.</p>
5	<p>Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2022).<sup>5</sup></p>	
6	<p>Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u>, <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u>, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta</p>	<p>Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u>, <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u>, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta</p>
7	<p>Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2020 y 2021</p>	<p>Declaración de renta de los años 2020 y 2021</p>
8	<p>Certificados laborales de por lo menos 2 contratos que demuestren la experiencia en la producción de campañas y contenidos, por lo menos un certificado que demuestre la experiencia de trabajo con comunidades y por lo menos un certificado que demuestre la experiencia de trabajo con niños, niñas, adolescentes o jóvenes. Adicionalmente, el reel y brochure del proponente.</p> <p>Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p>	

<p><b>Nota 1:</b> Los interesados deben visitar nuestra página web <a href="https://savethechildren.org.co">https://savethechildren.org.co</a> (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.</p>
<p><b>Nota 2:</b> La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo <a href="mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org">propuestas.proveedores@savethechildren.org</a> de la Fundación Save the Children Colombia,</p>

<sup>5</sup> Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA CREATIVA PARA PROYECTOS SHIFT ACELERADOR DE CAMPAÑAS EN COLOMBIA</b></p>	 Save the Children
---	---	---

de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de seis (6) meses, con el siguiente asunto: “FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS POR MEDIO DEL JUEGO”.

**Nota 3:** En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

## 10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de prestación de servicios, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

## 11. NATURALEZA CONTRACTUAL

**EL PROPONENTE** manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

## 12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.


En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

[propuestas.proveedores@savethechildren.org](mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org) para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

## 13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de **SAVE THE CHILDREN** que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- Que no haya comunicado a nadie más que **SAVE THE CHILDREN** la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA CREATIVA PARA PROYECTOS SHIFT ACELERADOR DE CAMPAÑAS EN COLOMBIA</b></p>	 Save the Children
---	---	---

#### 14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurrido en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

#### 15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.


**SAVE THE CHILDREN** no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

#### 16. SEGURIDAD SOCIAL

**EL PROPONENTE** en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

#### 17. HABEAS DATA

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA CREATIVA PARA PROYECTOS SHIFT ACELERADOR DE CAMPAÑAS EN COLOMBIA</b></p>	 Save the Children
---	---	---

**EL PROPONENTE**, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: [proteccion.datos@savethechildren.org.co](mailto:proteccion.datos@savethechildren.org.co)